



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
18 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

86º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 2339ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 13 de marzo de 2006 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Chanet

Sumario

Apertura del período de sesiones y declaración del representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Aprobación del programa

Cuestiones de organización y otros asuntos

* No se levantó acta de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura del período de sesiones y declaración del representante de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. **La Presidenta** declara inaugurado el 86° período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.
2. **El Sr. Ndiaye** (Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nueva York), hablando en nombre de la Alta Comisionada, dice que, basándose en el plan de acción de la Alta Comisionada de mayo de 2005, en febrero de 2006 se publicó un plan estratégico de gestión en el que se establecen las esferas de trabajo en las que se centrará la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en 2006 y 2007. De conformidad con el plan, el ACNUDH procurará lograr un mayor apoyo para la aplicación nacional de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y ayudará a esos órganos a formular recomendaciones más concretas y específicas, mejorando así su capacidad para supervisar el cumplimiento de éstas por los Estados Partes y reduciendo el tiempo necesario para examinar las reclamaciones individuales. Se reforzará la capacidad a fin de brindar asesoramiento jurídico a los Estados Partes para la revisión y enmienda de la legislación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.
3. El plan estratégico de gestión representa, junto con el plan de acción, la contribución del ACNUDH a los amplios procesos de reforma de las Naciones Unidas. En él se reconoce tanto la necesidad vital de que el ACNUDH sea un asociado fiable, profesional, abierto y bien dotado de recursos en el ámbito de los derechos humanos como la urgencia de abordar los problemas actuales relacionados con los derechos humanos. La Cumbre Mundial 2005 respondió positivamente a la petición de que se duplicaran los recursos del presupuesto ordinario para el ACNUDH a lo largo de un período de cinco años, compromiso que se refleja en la aprobación de 91 puestos adicionales para el ACNUDH en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, lo cual constituye un aumento del personal sin precedentes.
4. Además, el ACNUDH apoyará los procesos de reforma de los órganos creados en virtud de tratados, en particular la armonización de los procedimientos de

presentación de informes sobre la aplicación de los tratados y el ofrecimiento de capacitación a los Estados Partes para la preparación de un documento básico ampliado. En diciembre de 2005 y febrero de 2006 se reunió un grupo de trabajo técnico integrado por miembros de cada uno de los órganos creados en virtud de tratados con objeto de ultimar el proyecto de directrices para la ampliación del documento básico y la armonización de la presentación de informes a todos los órganos creados en virtud de tratados, y el Comité será informado de los resultados por sus representantes en esas reuniones. Varios Estados Partes ya han optado por preparar su documento básico ampliado, y el Afganistán, Angola y Timor-Leste, entre otros, han solicitado la ayuda de oficinas y organismos de las Naciones Unidas para hacer más sistemático su proceso de presentación de informes en relación con los tratados de derechos humanos en los que son parte. La Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, haciendo uso de la autoridad que le otorgó el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999), ha sido el primer organismo o institución de las Naciones Unidas que ha presentado al Comité de Derechos Humanos un documento básico común y un informe relativo a un tratado específico.

5. Tras el diálogo mantenido por vía electrónica sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados y las reuniones de la Alta Comisionada con varios órganos de este tipo, y las invitaciones que les extendieron de presentar sus observaciones sobre las propuestas, se está preparando un documento de exposición de conceptos sobre las propuestas para la creación de un órgano normativo unificado permanente. El Gobierno de Liechtenstein tiene previsto celebrar en Malbun en julio de 2006 una segunda reunión sobre la propuesta del órgano normativo unificado a la que se invitará a todos los órganos creados en virtud de tratados.

6. Desde el 85° período de sesiones del Comité, Zambia ha presentado el tercer informe periódico, la Jamahiriya Árabe Libia el cuarto, Chile el quinto y Ucrania el sexto. En los últimos meses, Kazajstán ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Indonesia se ha adherido a él; el Canadá se ha adherido al Segundo Protocolo Facultativo; y Turquía ha ratificado el Protocolo. Dado el éxito de los siete actos anteriores destinados a promover la adhesión a tratados internacionales o su firma o ratificación, se ha organizado otro acto anual de firma, o ratificación o adhesión en septiembre de 2006, así como un

diálogo de alto nivel sobre la migración y el desarrollo internacionales.

7. Consciente de que se debe dar más publicidad a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, la Alta Comisionada observa complacida que la Presidenta del Comité ha vuelto a instaurar las sesiones de información para la prensa durante el período de sesiones, con resultados positivos. Para responder a la necesidad de dotar de mayor accesibilidad y visibilidad a la jurisprudencia del Comité, el ACNUDH ha continuado publicando la serie titulada *Selección de decisiones del Comité de Derechos Humanos adoptadas con arreglo al Protocolo Facultativo*. Se acaba de publicar el volumen 6; el volumen 7 está preparado y su publicación está prevista para junio de 2006; y, con la preparación del volumen 8, que se realizará dentro de poco, la serie estará actualizada.

8. Entre sus actividades más recientes destinadas a reforzar la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, el ACNUDH organizó en Nairobi un seminario regional de seguimiento sobre las prácticas más adecuadas para aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, destinado a representantes del Gobierno y la sociedad civil de Kenya, Mauricio, Rwanda, Uganda y Zambia y, también en Nairobi, organizó un coloquio judicial para magistrados de esos países sobre la aplicación nacional de las normas internacionales de derechos humanos, incluida la jurisprudencia del Comité. Recientemente, el ACNUDH ha preparado un DVD que contiene una película y amplia documentación sobre la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

9. En el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas, cabe destacar la vitalidad y creatividad del Comité a la hora de cumplir su mandato. El cambio en los métodos de trabajo relacionados con el Protocolo Facultativo con miras a que el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones pueda declarar inadmisibles una comunicación, con sujeción a la confirmación del pleno del Comité, sin someterlo a debate, de no haber objeciones, es una innovación útil, pero quizá hagan falta otras para hacer frente al creciente volumen de comunicaciones atrasadas. La creación de un grupo de trabajo que racionalice las listas de cuestiones sobre los informes de los Estados Partes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto también debe servir para mejorar el diálogo con las delegaciones de los Estados y las observaciones finales resul-

tantes. La decisión de que el examen de las actividades de seguimiento de la aplicación de las observaciones finales sea público mejorará su notoriedad. Dentro del ACNUDH, se han elaborado planes para mejorar el seguimiento de las opiniones formuladas con arreglo al Protocolo Facultativo con el fin de dotar de mayor notoriedad a las actividades de seguimiento y de integrar más plenamente en esas actividades a las distintas partes del ACNUDH, en particular los equipos regionales, los oficiales responsables y las representaciones sobre el terreno. En este sentido, el Jefe de equipo de la Dependencia de Peticiones proporcionará más detalles al Comité durante el transcurso del período de sesiones. Por último, cabe elogiar al Comité por su apertura a un interlocutor clave de las Naciones Unidas, la comunidad de organizaciones no gubernamentales, como ha puesto de manifiesto con la decisión de asignar un día completo, en lugar de únicamente una mañana, a las exposiciones informativas oficiales de estas organizaciones.

10. El orador desea al Comité que tenga éxito en las numerosas y cruciales actividades previstas para el período de sesiones.

11. **La Presidenta** pregunta si el Comité puede aportar alguna información adicional sobre los detalles de la propuesta de creación de un órgano normativo unificado permanente.

12. **El Sr. O'Flaherty** pregunta si el documento de exposición de conceptos sobre el órgano normativo unificado permanente propuesto estará listo durante el período de sesiones en curso del Comité. Confía en que la segunda reunión que se propone celebrar en Malbun resulte tan útil como la primera. Lamentablemente, coincidirá con el 87º período de sesiones del Comité, por lo que el orador desea saber si puede trasladarse a un fin de semana. Varias semanas antes, asistió a un seminario de expertos sobre la reforma de los órganos de las Naciones Unidas encargados de supervisar la aplicación de los tratados de derechos humanos en el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Nottingham y tiene previsto distribuir el informe de esa reunión.

13. **El Sr. Ndiaye** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el documento de exposición de conceptos se halla en fase de traducción y espera que esté disponible antes de que concluya el período de sesiones del Comité. Con respecto a la reunión de junio en Malbun, está previsto trasladarla a un fin de semana. El Centro de

Derechos Humanos de la Universidad de Nottingham es muy activo en lo que a las cuestiones de derechos humanos se refiere, por lo que el ACNUDH está interesado en conocer los resultados del seminario.

Aprobación del programa (CCPR/C/86/1)

14. *Queda aprobado el programa.*

Cuestiones de organización y otros asuntos

15. **La Presidenta** señala a la atención de los miembros del Comité el programa de trabajo, que contiene el calendario de reuniones, y entiende que el Comité desea aprobarlo, sujeto a los cambios de fechas que puedan ser necesarios.

16. *Así queda acordado.*

17. **El Sr. Ando**, hablando en calidad de Presidente/Relator del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones, comunica que el Grupo de Trabajo pudo examinar 31 de los 36 proyectos de recomendación sobre las comunicaciones que se le presentaron. En 4 casos declaró las comunicaciones admisibles, en 7 casos las declaró inadmisibles, y aprobó 20 proyectos de recomendación sobre Opiniones para su remisión al Comité. Algunos de los proyectos de recomendación son complejos y, sin duda, suscitarán un intenso debate en el Comité.

18. **La Presidenta** comunica que Noruega ha presentado por escrito respuestas a la lista de cuestiones, que se están traduciendo.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 10.45 horas.